

ACTA N° 144: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2022, con la presencia de 292 delegados, y siendo las 14:50 Hs., se reanuda la Asamblea del 13 de julio del presente año en la sede de la Institución sita en la Av. Corrientes 1441, 1º. Se encuentran presentes la Sra. Presidente de la Asamblea de Delegados, Dra. Florencia Tauz, el Sr. Vicepresidente I Dr. Aguirre Saravia y el Sr. Secretario de Actas Dr. Juan Pablo Iunger.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Buenas tardes, les doy la bienvenida. Habiendo 292 delegados presentes acreditados y siendo las 14:50, reanudaremos la Asamblea del 13 de julio del presente año. Les recuerdo, para facilitar el trabajo de los taquígrafos, que, por favor, al momento de pedir la palabra, se identifiquen con nombre y apellido y con el número de bloque. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): A continuación, el secretario de Actas va a proceder a leer los puntos del Orden del Día. Doctor Rizzo, buenas tardes.-----

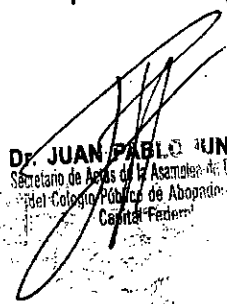
Dr. Rizzo (Bloque 47) Buenas tardes, señora presidente. Quiero que, con carácter previo, este cuerpo dicte un acto de repudio ante el proyecto de Juntos por el Cambio de sucesiones notariales y las declaraciones del senador Martín Lousteau, también del mismo partido, en contra de los compañeros abogados que ejercen en el fuero del Trabajo. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Vamos a continuar con la lectura del Orden del Día. No sé qué quiere tratar porque no está en el Orden del Día.-----

Dr. Rizzo (Bloque 47): Vamos a pedir, como moción de orden, que se incorpore el voto de repudio de esta Asamblea a las declaraciones del senador Lousteau y al proyecto presentado por algunos diputados de Juntos por el Cambio para que las sucesiones puedan ser hechas por los escribanos. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Carlos Mas Velez, tiene la palabra. -----

Dr. Mas Velez (Bloque 67): Muchas gracias, señora presidenta. Solo quiero decir que con respecto a las declaraciones referidas por el doctor Rizzo ya hubo un pronunciamiento de parte del Colegio. Nos parece que, si hubiéramos tenido previamente un texto o algo para considerar, sería más sencillo. En estos términos, sería más difícil de acompañar el pedido, pero tengamos la tranquilidad de que el Colegio ya se ha pronunciado sobre este tema y también,


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000039

obviamente, en relación al proyecto que se menciona. Los dos temas han sido objeto de consideración del Consejo. Sí me parece que, para una mejor práctica, sería conveniente tener alguna anticipación del texto que se ponga en consideración o que se pretenda incorporar al Orden del Día; con lo cual, solicitamos que continuemos con los temas previstos, hecha esta aclaración. Gracias.-----

Dr. Rizzo (Bloque 47): Simplemente consideramos que el texto, en cuanto a las sucesiones notariales, nos pareció absolutamente lavado. En el caso anterior nosotros declaramos persona no grata a quien lo había presentado y en esta oportunidad no se repudió al senador Lousteau, sino que se habla de declaraciones desafortunadas. Nosotros creemos que hay absoluta temeridad y malicia del senador escondido detrás de sus fueros. Gracias señora presidente. Sra. Presidenta (**Dra. Tauz**): Continuamos, entonces, con la lectura del Orden del Día.-----

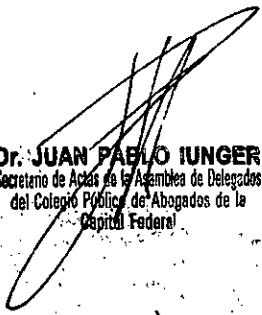
Dr. Iunger (Secretario de Actas): Punto 3.- Consideración del presupuesto de gastos, cálculo de recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 al 30 de abril del 2023. -----

Punto 4.- Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.-----

Punto 5.- Determinación del monto del bono de derecho fijo para el período comprendido entre el 1° de mayo del 2022 al 30 de abril de 2023.-----

Punto 6.- Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo del 2022 al 30 de abril de 2023.-

7.- Consideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2021 en la que por artículo 38 *in fine* de la ley 23.187, el citado cuerpo institucional aprobó modificar el artículo 9°, inciso c) del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina con el siguiente texto: “Descargo: Defensa... En su primera presentación, el denunciado deberá constituir domicilio electrónico y procesal, este último en la Capital


DR. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

Federal, bajo apercibimiento de considerar subsistente al mencionado en el artículo 8°, que alude al domicilio denunciado por el abogado ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, artículo 8° del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, específicamente aludiendo a aquel que especialmente se ha constituido en los términos del artículo 4°, inciso e) del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”.-----

Punto 8.- Consideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 29 de abril de 2021 en la que por artículo 38 *in fine* de la ley 23.187 el citado cuerpo institucional aprobó modificar el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 13. Apelación: El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez días hábiles, dicho plazo comenzará a correr desde que el letrado afectado y/o defensor y/o defensoría designado por sorteo para actuar ante la Cámara, acepte el cargo y reciba las copias de las actuaciones”.-----

Punto 9.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021. -----

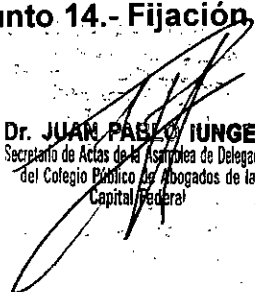
Punto 10.- Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021. -----

Punto 11.- Determinación del monto del Bono de Derecho Fijo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021. -

Punto 12.- Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021. -

Punto 13.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. -----

Punto 14.- Fijación del monto de la cuota anual para el período


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000040

comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. -----

Punto 15.- Determinación del monto del Bono de Derecho Fijo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. -

Punto 16.- Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. -

Punto 17.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.” Eso es todo.-----

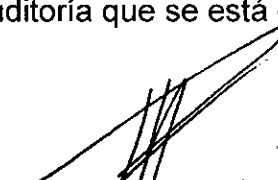
Punto 3 del Orden del Día. Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023. -----

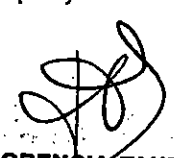
Sra. Presidenta (Dra. Tauz): A continuación vamos a someter a consideración el 3° punto del Orden del Día. -----

Dr. Hernández: Pido la palabra.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Adelante, doctor Hernández. -----

Dr. Hernández (Bloque 67): Autoridades de la Asamblea de Delegados, presidentes de los bloques de delegados y señores delegados, buenas tardes. En mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Cuentas de la Asamblea de Delegados, me dirijo a la Asamblea respecto del dictamen de la mayoría sobre el proyecto de presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023, presentado por el Consejo Directivo de este Colegio. Los dictámenes de la comisión que presido fueron distribuidos entre los señores delegados con suficiente antelación, con lo cual no procederé a leer la totalidad del dictamen de mayoría que se pone a consideración en este acto. Sin embargo, considero que es necesario resaltar algunos de los conceptos vertidos en dicho dictamen. En especial destaco que la Asamblea de Delegados no se reúne desde el año 2019; que el actual Consejo Directivo resolvió llevar adelante una auditoría que se está desarrollando en este momento; que este proyecto de


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Asesoría de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

presupuesto merece un tratamiento excepcional en atención a que no han sido aprobados por la Asamblea de Delegados los proyectos de presupuesto anual correspondientes a los ejercicios 2020-2021 y 2021-2022, y que a la fecha de confección del dictamen, el presupuesto en consideración lleva varios meses de ejecución y en parte fue ejecutado por la anterior administración; que desde larga data existe precariedad y falta de sistematización e informatización de la información disponible en las áreas contables del Colegio, utilizándose principalmente procesos manuales para su consolidación y la elaboración y seguimiento del presupuesto. Que se puede advertir que aproximadamente el 80 por ciento del presupuesto corresponde a gasto corriente y que aproximadamente las tres cuartas partes de ese gasto corriente corresponden a sueldos de personal, todo ello heredado de la anterior administración. Que existe el entendimiento entre los que componen la actual administración de que se debe comenzar una senda de optimización de los recursos, aplicándolos a las actividades esenciales del Consejo. Analizada la realidad económica de la institución recibida de quienes administraron el Colegio de forma ininterrumpida durante los últimos 16 años y conforme a lo expuesto, a fin de evitar afectar sensiblemente los servicios a los matriculados, estar a los resultados de la auditoría están en curso y realizar un análisis con mayor grado de profundidad de la situación contable del Colegio, el dictamen de la mayoría recomienda: ---

- 1.- Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023 por la suma de 2.227.501.100 pesos, cuyas partidas y sus respectivos rubros de recursos y erogaciones están detallados en el presupuesto que se acompañara oportunamente por el Consejo Directivo.-----
- 2.- Recomendar aprobar el costo de la matrícula anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023 en la suma de pesos 18.700.-----
- 3.- Recomendar que, durante el plazo de 60 días previos al vencimiento de la

Dr. JUAN PABLO UNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000041

cuota anual, según lo establecido por el artículo 53 de la ley 23.187, se aplique un beneficio a los matriculados por el pago anticipado, reduciendo el costo de la matrícula anual en una suma de fija 2.000 pesos, o permitir que se realicen mayores bonificaciones en dicha cuota anual, a fin de incentivar el pago voluntario y con el objetivo de incrementar la liquidez. -----

4.- Recomendar aprobar el costo del bono de derecho fijo en la suma de 900 pesos hasta el 31 de agosto de 2022, de 1.300 pesos hasta el 31 de enero de 2023 y de 1.600 pesos hasta el 30 de abril de 2023. -----

5.- Recomendar la aprobación del costo de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023 en la suma de 37.400 pesos. -----

6.- Recomendar el análisis y estudio de cada partida del presupuesto, adoptando una estructura de mayor eficiencia operativa para que contemple la optimización de los recursos basado en un modelo presupuestario de gestión estratégica y funcional. No quiero finalizar sin destacar el compromiso de los miembros de la comisión, especialmente del vicepresidente, el doctor Juan Hernán Marcó. Muchas gracias. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Doctor Rizzo tiene la palabra. -----

Dr. Rizzo (Bloque 47): En primer lugar, quiero hacerle una pregunta, señora presidente. Supongo que primero vamos el presupuesto general, después votaremos la matrícula... ¿Cómo vamos a votar? ¿Qué estamos tratando? Porque no sabemos qué estamos tratando. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Tiene la palabra el doctor Mas Velez. -----

Dr. Mas Velez (Bloque 67): Muchas gracias, señora presidente. A los efectos de la consulta que hace el doctor Rizzo, anticipo la propuesta que desde el bloque de mayoría íbamos a hacer en relación a este tema, que es: tratar de manera conjunta los puntos que el Orden del Día están identificados como puntos 3, 4, 5 y 6 que están alcanzados por el dictamen de mayoría al que refirió recién el doctor Hernández, presidente de la Comisión de Presupuesto. -----

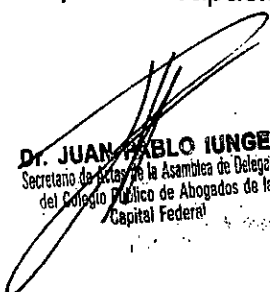

DR. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actos de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

Dr. Rizzo (Bloque 47): Carlos, no tenemos problemas, pero pedimos que matrícula, bono y cuota de inscripción se traten por separado, como ha sucedido toda la vida en este Colegio. Me parece que así se seguiría la tradición de esta Asamblea. Ni siquiera viene de nuestra época, sino que es de la época del doctor Spota. -----

Dr. Mas Velez (Bloque 67): Señora presidente: en este caso no hay objeciones con que tratemos el Punto 3, presupuesto, por un lado y 4, 5 y 6 –es decir, bono, cuota de inscripción y matrícula– como si fueran dos bloques, en el dictamen de la mayoría. No tenemos objeciones en ese sentido. Gracias. -----

Dr. Rizzo (Bloque 47): Bien. Entonces ahora sí puedo hacer algunas consideraciones sobre lo que dijo el presidente de la Comisión ¡Cuántos presidentes hay en el Colegio! Yo soy el jefe de bloque, así es que no me digan presidente porque no me gusta. El presidente del Colegio es el doctor Gil Lavedra. Recién escuchaba cómo –con liviandad– se hablaba de la utilización que se hizo de los fondos. Claro, debe partir de la temeridad y malicia del tesorero, cuando dijo que no se habían hecho los depósitos por jubilaciones, obra social y compañía en la gestión anterior. Cuando en realidad sí se habían hecho, lo que pasa es que todavía no habían salido al cobro. Porque la gestión anterior terminó, si no me falla la memoria, el 30 o 31 de mayo y salió a cobro el 1° de junio. Es decir que no había ninguna deuda. De hecho, quedó consagrado que el Colegio Público de Abogados tenía en caja 400.000 dólares y dos plazos fijos que ascienden en total, al dólar oficial, alrededor de 2 millones de dólares. Esto quedó más que claro, quedó superprobado que el tesorero mentía y que se hizo una utilización de los fondos absolutamente transparente. A tal extremo que, en un momento, tuvimos la disyuntiva de echar al personal, reducirle el sueldo a la mitad o pedir un crédito; crédito que creo que terminó de pagarse y si no se terminaba este mes, sin tocar las reservas. Sin tocar las reservas. Pero acá, alegremente, yo tengo que escuchar que hicimos un manejo no sé cómo... No sé tampoco la capacidad desde las ciencias económicas que tiene el


DR. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000042

presidente del bloque, no me interesa tampoco. Están haciendo una auditoría... Me encanta, me encanta. La verdad es que me encanta porque el resultado lo voy a saber por todos lados, porque yo sé cómo va a salir la auditoría, lo sabemos perfectamente. También me preocupa, y quiero dejarlo bien en claro, como marcó una cosa –que tal vez les pasó de largo a todos–, dijo que el 80 por ciento del presupuesto es para los empleados y que se están tomando... ¿Van a echar gente? ¿Ya están haciendo la lista? ¿Qué están preparando? ¿Les molesta que un alto porcentaje de lo que se paga en el Colegio sea para los empleados? Si toda la vida fue igual, desde el tiempo del doctor Spota es el mismo porcentaje, salvo que ahora se esté preparando una suerte de optimización de los recursos humanos del Colegio Público. No lo sé. Es pregunta. Ya que el presidente de la Comisión de Presupuesto dijo eso y marcó que el 80 por ciento es para los trabajadores: ¿qué van a hacer? ¿Van a despedir gente? Qué contraposición, ¿no? Nosotros pedimos un crédito para no tocarle un mango a nadie y acá ya se está pensando en despedir. Pero, bueno, son dos países distintos, son dos visiones de la abogacía completamente diferentes. Esto súmenlo a lo que decía hace un rato sobre cómo nosotros declaramos persona no grata al autor del proyecto o cómo, desde nuestra asociación civil, repudiamos enérgicamente las declaraciones de Lousteau y ahora, en este tema puntual, cómo nosotros hicimos hasta lo imposible –hasta lo imposible– para que los trabajadores del Colegio Público de Abogados cobren el cien por ciento y no hayan perdido una sola moneda durante la pandemia, ni una moneda. Evidentemente somos diferentes y, gracias a Dios, si volviera a nacer y me tocara estar de nuevo sentado acá, volvería a hacer lo mismo. Gracias, señora presidente.-----

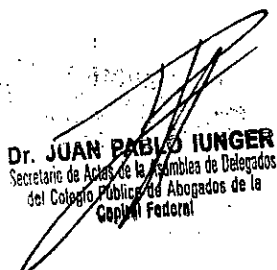
Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Bueno. Tiene la palabra el doctor Sáez. -----

Dr. Sáez (Bloque 66): Buenas tardes para todos y para todas. Voy a tratar de ser breve porque sé que todos los que están acá están haciendo un esfuerzo para dedicarle tiempo al Colegio, tiempo que nadie tiene y que cada día es más

Dr. JUAN PABLO JUNGHER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

valioso, porque es poco el que tenemos en la profesión y nunca alcanza. Tenemos que analizar, ahora, en este punto del Orden del Día, el presupuesto 2022-2023 que fue presentado por las autoridades actuales. En primer lugar, nosotros somos nuevitos, no tenemos tanta antigüedad como muchos en la colegiatura y en este espacio político dentro del Colegio, nos sorprendió mucho –mucho– que un documento tan importante como el presupuesto del Colegio tenga tan poca información y, digamos, se limite a renglones con rubros y números globales sin desglose alguno, sin imputación específica. Por ejemplo, escucho acá tanto al doctor Rizzo como a quien hizo la moción para aprobar el dictamen de mayoría hablar de que el 80 por ciento de los gastos están destinados a gastos fijos. La realidad es que eso no surge del presupuesto al que nosotros tuvimos acceso en la comisión. ¿Cómo nosotros vamos a tomar una decisión seria y fundada respecto a este presupuesto que establece gastos por más de 2.000 millones de pesos que solo tiene una carilla de extensión? La realidad es que es muy difícil –con ese tipo de información limitada– tomar una decisión para acompañar el presupuesto presentado. Lamento que esta gestión también, la gestión actual, mantenga esa costumbre de gestiones anteriores de tener un presupuesto que no tenga un desagregado que permita, por ejemplo, constatar que el 80 por ciento es para gastos fijos y empleados del Colegio. Nosotros jamás apoyaríamos la reducción de personal, con lo cual, podríamos hasta estar de acuerdo en eso con el doctor Rizzo. Es muy difícil, sinceramente, decidir con el formato del presupuesto presentado. Sin embargo, y a pesar de esa falta de información específica, las asignaciones genéricas que hay en el presupuesto ya nos permiten tener la convicción de que no lo podemos acompañar. Nosotros ya dijimos, durante la campaña, que no se podía tener un Colegio rico con profesionales empobrecidos; eso implica que cada gasto que hagamos tiene que estar específicamente fundado y tiene que tener relación directa con lo que los profesionales necesitan para el ejercicio de la profesión. A modo de ejemplo, solo en los rubros de limpieza, seguridad,



Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



FLORENCIA TADÒZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000043

sistemas y mantenimiento y maestranza se presupuestan más de 465 millones de pesos al año. ¿Cómo podemos sostener que tenemos que gastar 150 millones de pesos en seguridad, es decir, más de 12 millones de pesos mensuales? ¿Qué es lo que estamos custodiando? No podemos, a la ligera, disponer tantos gastos sin tener una fundamentación específica de por qué son necesarios. Insisto: no decimos ni que sí ni que no, porque no hemos tenido a la vista la información necesaria para confirmar y apoyar semejante erogación. Mientras tanto y en contrapartida se les asigna 205.000 pesos a préstamos a matriculados, es decir que teniendo 100.000 matriculados podríamos prestarle dos pesos a cada uno de ellos. Se asignan, de igual modo, sumas millonarias a honorarios anuales, 30 millones; actividades institucionales, 35 millones; departamento de turismo, 30 millones; o alquiler de equipos, 30 millones. Todos gastos que quizá podrían reducirse o eliminarse, opinión difícil de emitir, porque no tenemos un desagregado como para saber cuánto responde a gasto fijo, cuánto responde a personal, cuánto responde a cada política que el Colegio pretende llevar a cabo. En directa relación con esa falta de información se encuentra nuestra postura respecto de los ingresos. Es decir, cómo podemos validar semejante aumento de matrícula cuando no sabemos exactamente a dónde se pretenden imputar los gastos. Si no conocemos el criterio de asignación y distribución del gasto, no podemos acompañar una política agresiva de aumento. Para terminar, reitero: vinimos a hacer una oposición constructiva para tener un mejor Colegio que nos represente, pero no por eso a ser complacientes con lo que entendemos que está mal y que debe modificarse y esperamos que así suceda en la presentación de los siguientes presupuestos.

Muchas gracias. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz).- Muchas gracias. Someto, entonces, a votación el punto 3 del Orden del Día. Doctor Rizzo tiene la palabra. -----

Dr. Rizzo Bloque 47): Gente de Derecho, la Lista 47, se va a abstener.

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): El doctor Carlos Mas Velez tiene la palabra.

DR. JUAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

Dr. Mas Velez (Bloque 47): Brevemente, antes de poner a votación el dictamen de mayoría, simplemente quiero hacer una aclaración: el valor de la matrícula es una actualización que claramente está por debajo de cualquier índice inflacionario que esté en análisis de economista que haya opinado al respecto. Con lo cual, hablar de los aumentos de la matrícula en este contexto inflacionario que tiene la Argentina me parece que no corresponde. También quiero anticipar el voto afirmativo, por supuesto, del bloque de la Lista 67.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz):- Okey. Bueno, sometemos a votación. Solicito, por favor, a los que voten en forma afirmativa, que levanten la mano.-----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Los que se abstengan, levanten la mano, por favor. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Y, por último, los que voten en forma negativa. -----

QUEDA APROBADO POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE GASTOS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA SUMA DE \$ 2.227.501.100 SEGÚN LAS PARTIDAS Y RUBROS QUE FIGURAN EN EL ANEXO "A" AL PIE DE LA PRESENTE ACTA.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Someto a consideración el Punto 4 del Orden del Día. Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023, el Punto 5 del Orden del Día. Determinación del monto del bono de derecho fijo para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 y el Punto 6 del Orden del Día. Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1º de mayo 2022 al 30 de abril de 2023. Vamos a someter a votación estos puntos del Orden del Día.-----

Dr. Rizzo (Bloque 47): Bueno, son tres puntos, ¿no es cierto? Matrícula, bono y cuota de inscripción. ¡Qué fácil que es ser opositor, eh! No hicimos dictamen, como no nos hacían nunca dictamen. No cuestionamos nada donde lo tenemos

Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000044

que cuestionar. Nos abstenemos –a nosotros nos votaban en contra sin ninguna razón–, pero vinimos a hacer oposición constructiva y no vamos a desfinanciar el Colegio bajo ningún punto de vista. Por supuesto que nos vamos a abstener en estos temas, pero eso no es óbice de preguntar y preguntarme: yo me acuerdo que alguien decía por ahí que no iba a aumentar la matrícula por un año. No sé... ¡Yo lo leí! No le creí y por eso nos vamos a abstener. Yo voté por la otra lista. No le creí porque es imposible que no aumente la matrícula. Yo digo: ¡¿Este en dónde vive?! ¿En Finlandia? En cuanto al aumento del bono, nos vamos a abstener también, porque es lógico. Tiene que aumentar el bono. Y finalmente, en cuanto a la cuota de inscripción, yo me pregunto: ¿dónde está la doctora Nasser, en dónde está la gente que manejaba el bloque hasta que cambiaron las autoridades? Durante 16 años me dijeron que no había que cobrar la cuota de inscripción. Y yo, tratando de ver cómo hacíamos para cobrarla... Y no ¡La pusieron ustedes!, me decían ¡Mentira! Se puso en la época del doctor Spota. Hoy plantean la cuota de inscripción. La gente de mi bloque, que tiene muchos años en la Asamblea, sabe perfectamente que lo que digo es cierto. Y los que están adelante –que antes estaban atrás– también saben que es cierto. ¡Qué fácil es ser opositor! Nosotros somos responsables, así es que nos vamos a abstener en este tema. Gracias, señora presidente.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): De nada. Adelante, doctora.-----

Dra. Márquez (Bloque 67). Por favor, Presidencia, solicito que se instruya en los términos de la corrección en la que debemos dirigirnos. Porque acá estamos todos tratando de sumar y realmente me resulta muy violento escuchar al doctor Rizzo decir: “¿Sabe qué puede hacer con eso?” No vine a escuchar agresiones. Es realmente muy feo y repudio totalmente la actitud. Es la primera vez que participo de esta Asamblea y la verdad es que no vine para esto. No vine para esto. Entonces, le pido por favor que le instruya o explique cómo se tiene que dirigir.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Tiene la palabra el Dr. Rizzo.-----

Dra. Calógero (Bloque 47): Voy a hablar yo en nombre del Bloque 47. Soy

Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

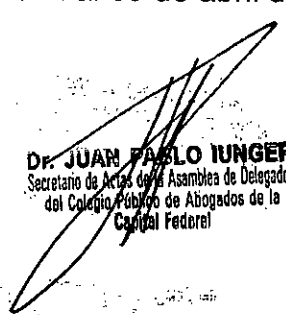
Laura Calógero y lo dejo en constancia para el acta. La realidad es que la violencia que relata la colega no es una violencia tal, porque es un chiste que se hizo con el doctor Zanetta, y no creo que le haya molestado, porque se la pasó riéndose y estaba colorado como un tomate. Más allá de eso, de que es un chiste interno y que la doctora lo tomó a mal, nosotros estamos escuchando – porque estamos acá atrás y no tienen por qué escucharlo desde la mesa– una cantidad de comentarios absolutamente inconvenientes. Esto es parte de este juego. Y estamos tratando de llevar esto adelante lo más rápido posible. Faltas de respeto hay muchas, como por ejemplo, convocar a reuniones de comisiones con menos de 24 horas. Falta de respeto es que nos envíen información con muy, muy poco tiempo para leer. Eso también es una falta de respeto. Podrá parecer muy difícil el tema de la organización y la logística, pero cuando uno estuvo del otro lado sabe que no es tan así. O mandar una licitación al Consejo Directivo en el mismo día. Ese tipo de cosas son faltas de respeto, es violencia institucional, y nadie se está parando acá a hacer una diatriba ridícula de esta situación. Lo único que pedimos es que terminemos esto y que saquemos a votación lo que haya que sacar a votación y nos retiremos lo antes posible. ----

Muchas gracias. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz).- Perfecto. Adelante, doctor. -----

Dr. Sáez (Bloque 66): Respecto de estos puntos que se pusieron a consideración, por los mismos argumentos, votaremos en el mismo sentido. ---

Sra. Presidenta (Dra. Tauz).- Okey. Entonces sometemos a votación los puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día, que dicen: Punto 4 del Orden del Día. Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023, el Punto 5 del Orden del Día. Determinación del monto del bono de derecho fijo para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 y el Punto 6 del Orden del Día. Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1º de mayo 2022 al 30 de abril de 2023. Por favor, los que voten por la afirmativa


DR. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



levanten la mano. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Por la abstención. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Y por la negativa, levanten la mano. -----

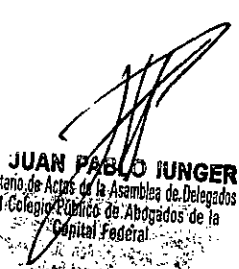
Se practica la votación a mano alzada. -----

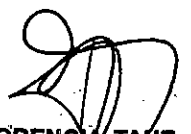
QUEDA APROBADA POR MAYORIA EL MONTO DE LA CUOTA ANUAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA SUMA DE \$ 18.700.-----

QUEDA APROBADO POR MAYORIA EL MONTO DEL BONO DE DERECHO FIJO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DE 2022 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN LA SUMA DE \$ 900, DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 EN \$ 1.300 Y DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA SUMA DE \$ 1.600.-----

QUEDA APROBADA POR MAYORIA EL MONTO DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA SUMA DE \$ 37.400.-----

Sr. Secretario de Actas (Dr. Juan Pablo Iunger): Punto 7 del Orden del Día.
Consideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2021 en la que por artículo 38 in fine de la ley 23.187, el citado cuerpo institucional aprobó modificar el artículo 9°, inciso c) del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina con el siguiente texto: "Descargo: Defensa... En su primera presentación, el denunciado deberá constituir domicilio electrónico y procesal, este último en la Capital Federal, bajo apercibimiento de considerar subsistente al mencionado en el artículo 8°, que alude al domicilio denunciado por el abogado ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, artículo 8° del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, específicamente aludiendo a aquel que especialmente se ha constituido en los


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

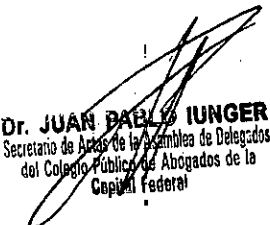

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

términos del artículo 4°, inciso e) del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal". -----

Punto 8 del Orden del Día. Consideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 29 de abril de 2021 en la que por artículo 38 in fine de la ley 23.187 el citado cuerpo institucional aprobó modificar el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 13. Apelación: El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez días hábiles, dicho plazo comenzará a correr desde que el letrado afectado y/o defensor y/o defensoría designado por sorteo para actuar ante la Cámara, acepte el cargo y reciba las copias de las actuaciones". -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): A continuación, voy someter a consideración los puntos 7 y 8 del Orden del Día. El doctor Console pide la palabra. Adelante. ---

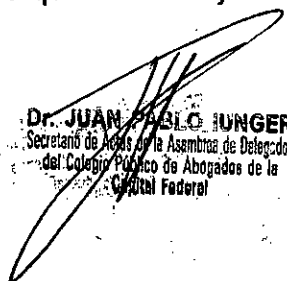
Dr. Console (Bloque 67): Bueno, está en consideración el tratamiento del dictamen aprobado por mayoría en la Comisión de Interpretación y Reglamento en la que se han analizado distintos puntos. Un punto está relacionado con la reforma del Reglamento del Tribunal de Disciplina, puntualmente de dos artículos; y luego se han analizado los temas que contienen el presupuesto, la matrícula y el bono, en nuestra consideración, en forma ilegal por parte del anterior Consejo Directivo. La fundamentación de este dictamen, creo que los colegas ya lo han leído, encuentra sustento en la propia ley, porque el funcionamiento del Consejo Directivo durante la pandemia, como también otros órganos integrados, violaron los artículos 25, 28 y 31 de la ley 23.187. Esto resultó lesivo de los más elementales principios y derechos del debido procedimiento adjetivo y sustantivo: el principio de legalidad, el principio de razonabilidad y el principio de interdicción de la arbitrariedad, previsto en los artículos 18, 28 y 33 de la Constitución Nacional y en el artículo 1° de la ley 19.549. Yo quiero aclarar que no desconocemos la pandemia, bajo ningún punto de vista, pero la pandemia tuvo dos claros episodios: el ASPO que rigió en


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



nuestro país hasta el mes de noviembre del año 2020, concretamente hasta el 6 de noviembre del 2020, y el DISPO que fue firmado el 7 de noviembre del 2020 y por el cual ... Voy a continuar en la medida que se respete al orador como durante más de 30 años lo he hecho en mi intervención en el Colegio Público de Abogados. A partir del DISPO se pudieron llevar adelante un montón de actividades que en el ASPO no se llevaban adelante y, justamente, una de las actividades fue la votación. Votaron partidos políticos, clubes, instituciones intermedias, pero el Colegio Público de Abogados se negó sistemáticamente a votar, haciendo una interpretación ilegal del artículo 38, porque el Consejo Directivo no tiene la competencia, tal cual lo afirmamos nosotros en este dictamen. Además estamos acostumbrados a escuchar este tipo de sandeces, pero yo digo que debemos respetar a esta casa y a los matriculados que seguramente nos deben estar mirando a través de un sistema innovador que esta gestión ha traído para que todos los matriculados se enteren de lo que pasa dentro del Colegio y no de un Colegio cerrado, sino de un Colegio abierto para todos los matriculados. Entendemos, señora presidente, que esta facultad del 38 es de interpretación restrictiva, no de interpretación amplia como lo ha entendido el Consejo Directivo del Colegio Público. No pueden todos los actos pasar por el Consejo Directivo del Colegio Público ignorando este ámbito que es el más plural en la concepción de la ley 23.187. Basta recordar a los oradores que llevaron el proyecto de esta ley al Congreso para saber la importancia de lo que es la Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados y su representación plural; no el Consejo Directivo que tiene otro tipo de mayorías. La Asamblea no fue convocada a reunirse durante todo el año 2020 y durante todo el año 2021 pudiendo hacerse esto, y en la hipótesis de pensar que tal vez la pandemia nos podía contagiar del virus maldito, el Colegio contaba con un servicio para llevar adelante en forma virtual la Asamblea, pero no, no se hizo. No solamente que no se hizo, sino que se evitó algo muy importante, ¿por qué?, porque el Consejo Directivo giró a la Comisión de Presupuesto, la Comisión de

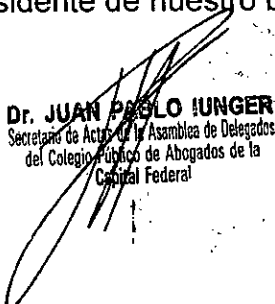


Dr. JUAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

Presupuesto dictaminó y no le dio intervención a la comisión más importante. ¿Por qué? Porque a esa comisión –que tendría que haber dictaminado, que es la Comisión de Coordinación– no le fue solicitado el dictamen. Es decir, se obvió a la única comisión que podía haber tenido pluralidad de integrantes, exprofeso se hizo eso. ¿Para qué? Para evitar el disenso. Y, así, de esta manera ilegal se llegó a aprobar estos elementos. Ahora bien, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto para no agobiar a los delegados, y considerando que en esta oportunidad los asuntos mencionados en los puntos del 7 al 17 que fueron girados a nuestra Comisión, fueron sometidos a la competencia y conocimiento originario de la Asamblea de Delegados, nos abocaremos al tratamiento de los puntos en los términos del artículo 32 y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento por constituir, esto sí, puntos materia de competencia exclusiva de la Asamblea de Delegados. Entonces, es así que hemos propuesto una modificación al artículo 9º del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina que concretamente quedaría redactado de esta manera: “Artículo 9º inciso c). Descargo. Defensa. En su primera presentación el denunciado deberá constituir domicilio electrónico y procesal, este último en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de considerar subsistente el mencionado en el artículo 8º que alude al domicilio denunciado por el abogado ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, artículo 8º, Reglamento para el Tribunal de Disciplina especialmente constituido en los términos del artículo 4º, inciso e) del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”. Y, también, hemos modificado brevemente el artículo 13, diciendo: “Apelación. El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez días hábiles, los cuales comenzarán a correr a partir de que el defensor designado por sorteo por la Unidad de Defensoría para actuar ante la Cámara, acepte el cargo y reciba copia de las actuaciones”. Yo he dado la explicación y voy a pedir que las mociones que llevan adelante estos temas a tratar, las efectúe el presidente de nuestro bloque. Muchas gracias, señora presidente. -----


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actos de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000047

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): De nada. Adelante.-----

Dr. Mas Velez (Bloque 67): Si no hay ningún otro pedido de la palabra, le pido la palabra.-----

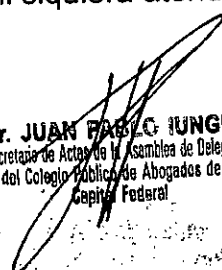
Sra. Presidenta (Dra. Tauz): La doctora Calógero tiene la palabra.-----

Dra. Calógero (Bloque 47): Muchas gracias, señora presidente. Hay algo que me estoy enterando en este momento, que es que parece que el doctor Console concursó, le firmaron el decreto y es juez contencioso administrativo federal. Si hay algo que no tiene la Comisión de Interpretación y Reglamento ni la Asamblea ni el Consejo Directivo del Colegio es la potestad de analizar la pertinencia o impertinencia del uso de un artículo, de una norma legal como es la 23.187. Si hay alguna duda sobre la aplicación ilegal –como atinó a nombrar el doctor Console– de un artículo o una norma, debe judicializarse, como lo judicializó, en su oportunidad, el aquí vicepresidente electo de la Asamblea, el doctor Aguirre Saravia, quien hoy tiene la particular calidad de ser actor y demandado en el mismo juicio. No voy a decir lo que ya dije en el dictamen. Lo que corresponde es que de algún lado se va a tener que bajar, porque no se puede representar intereses contrapuestos en un mismo expediente, cosa que está sucediendo. Sin perjuicio de ello y volviendo al tema que nos ocupa, hay dos dictámenes para considerar: el de mayoría, que refirió el doctor Console, y el de minoría. El de minoría interpreta que la Comisión de Interpretación y Reglamento no tiene competencia para decir si la aplicación del artículo 38 *in fine* de la ley 23.187 fue correcta o no; eso será materia que debe ser dirimida judicialmente para el caso de que alguien le considere así. Y, por otro lado, cuando el doctor Console habló de ASPO y DISPO y se ocupó de nombrar las fechas, DISPO –lamento tener que aburrirlos con esto– quiere decir: distanciamiento obligatorio. Teníamos que tener dos metros o dos metros y medio entre cada persona. De hecho, el Gobierno de la Ciudad le prohibió a este Colegio Público atender libremente y dio cupos y turnos hasta que hubo que hacer un juicio para eso. Pero más allá de eso, teníamos una prohibición por

Dr. JOAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

parte del gobierno de la Ciudad para reunir esa cantidad de gente... No se podía atender al público, pero parece que sí se podían hacer elecciones, según la interpretación del doctor Console. Como dije, más allá de eso, pretendían hacerlo por medios virtuales. Fijense que hoy no hay una gran convocatoria; generalmente somos 350 o 360 delegados más o menos. Para contar con un sistema como el que pretende el doctor Console, que era parecido al que se usaba en el Congreso de la Nación en ese momento, era de un valor absolutamente inasequible para este Colegio y absolutamente innecesario. Por eso y para eso existe el artículo 38 *in fine*, para las situaciones de emergencia. Aun con el DISPO que menciona el doctor Console era imposible realizar las elecciones. De todos modos, este Colegio hizo una consulta judicial y el juzgado de turno, porque la doctora Servini estaba de licencia y la subrogaba el doctor Martínez de Giorgi, consideró que el Colegio tenía las armas suficientes y en la normativa existían las posibilidades para resolver estos problemas al no poder convocar a la Asamblea. Ustedes dirán: "Bueno, el COVID finalmente para algunos habrá sido una tragedia y para otros una gripecita". Yo no me voy a poner acá a cuestionar qué piensa cada uno sobre el COVID-19. Pero hay gente que es mayor, hay gente que no, hay gente que tiene padres muy grandes, como mi caso. No tenía ganas de venir a juntarme con 20.000 personas, que son más o menos las que pululan en una elección en el Colegio, en este ámbito que es absolutamente chico. Aun así, habiéndolo hecho como se hizo con el San Martín, igual había un atolladero de gente y no estaba bien. Sin perjuicio de ello, las elecciones se hicieron cuando sanitariamente se pudo y cuando quizás el gobierno de la Ciudad lo hubiera aprobado, porque hasta ese momento –reitero–, el gobierno de la Ciudad nos prohibía llenar el Colegio de gente. Inclusive, el COLPROBA también había suspendido las elecciones de provincia. Las cosas que el doctor Console dice de clubes y demás, no me constan. La verdad es que hacer elecciones en un lugar abierto, como alguna vez escuché por acá, no me parecía ni siquiera atendible. Volviendo al tema, la realidad es que existen dos


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



dictámenes: el de mayoría, que lo explicó el doctor Console, y el de minoría que dice que una vez que el Consejo Directivo tomó ese proyecto de presupuesto, lo consideró y lo aprobó *ad referendum* de lo que diga la Asamblea, que eso es lo que dice el artículo 38 *in fine*, la Asamblea solo tiene dos caminos: el camino A es ratificar lo actuado, el camino B es no ratificarlo, con las consecuencias que pueda traer. En todas las comisiones, tanto en la de Presupuesto como en la Comisión de Interpretación y Reglamento, están representadas todas las listas. No es cierto que necesite pasar de la Comisión de Presupuesto a la de Coordinación. Todas las listas tenían conocimiento. En el caso puntual de ese último presupuesto, y puedo decirlo porque yo estaba en la Comisión de Presupuesto, la Lista 67 –en ese momento 60– no presentó presupuesto. Y cuando en su momento se consideró, dijeron: “Nosotros no tenemos presupuesto, no presentamos ninguno y vamos a votar contra del que ustedes presentan”. Razón por la cual, todas las listas tenían conocimiento. No es cierto que la Comisión de Coordinación tuviera que hacer nada. El Consejo Directivo se arrogó las facultades que la ley le impone y si están en desacuerdo con eso, el camino correcto es judicializarlo. De hecho, ya está judicializado en ese mismo expediente que estoy contando en el que el doctor Aguirre Saravia es actor y demandado. Yo no tengo mucho más que decir. Mi bloque va a acompañar el dictamen de minoría y no el de mayoría, y por eso quise poner en conocimiento que hay dos dictámenes y no uno solo. Como dije, vamos a acompañar el dictamen de minoría y votaremos en contra del de mayoría.-----

Muchas gracias. -----

Dr. Aguirre Saravia (Vicepresidente I): Señora presidente, le pido la palabra un segundo. No quiero generar un problema, ni tampoco voy a hacer una cuestión de privilegio, si ratificamos o no ratificamos. La verdad es que yo no defiendo intereses contrarios. Doctora: cuando nosotros fuimos oposición, se hizo un planteo judicial. Hoy nos toca estar de este lado y yo no voy a mover ni voy a votar absolutamente nada que pueda generar algún interés contrario. Si usted

Dr. JUAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

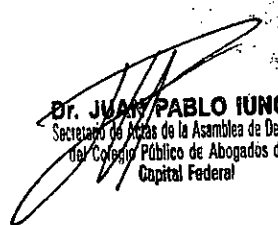
piensa que yo estoy actuando con intereses contrarios, está la vía que corresponde: el Tribunal de Disciplina, la Justicia, etcétera. Pero de corazón entiendo que no son intereses contrarios. Me pregunto: cualquier persona que inicia un juicio contra el Colegio y después le toca estar de este lado, ¿no podría hacerlo? ¿Quedaría automáticamente afuera de ser oficialismo en algún momento? Pero lo vemos afuera. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Tiene la palabra Dr. Rizzo. -----

Dr. Rizzo (Bloque 47): No iba a participar en este debate, pero atento a lo que dijo el distinguido colega Aguirre Saravia, voy a hacerlo. Yo sigo ese expediente. Renuncié porque era lógico, era el patrocinante en el expediente. Y a pesar de que ya operó la caducidad de instancia, sí tiene intereses contrapuestos, doctor, porque la semana pasada usted pidió que se corra traslado de la demanda. Después de pasados los seis meses, por supuesto, porque no se quiere “comer” las costas. Entonces, el demandado es el Colegio Público de Abogados en donde usted está sentado en una mesa y en una silla, representándolo como autoridad. Cuanto menos, me parece que es una situación que es lindera a... no a la falta de ética, porque no me importa nada la falta de ética del Tribunal de Disciplina, yo se lo digo acá en la cara. Me parece que no... ¿Cómo le podría decir? Me voy a hacer el radical: su situación no es positiva. Gracias, señora presidente. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Pidió la palabra el doctor Console. Adelante. -----

Dr. Console (Bloque 47): El Consejo Directivo puede interpretar el artículo 38, pero no puede interpretarlo la Asamblea de Delegados. Es decir para aplicar, tiene que interpretar la factibilidad de la aplicación, según entiendo. Ahora, el Consejo Directivo puede interpretar la factibilidad de la aplicación del artículo 38, pero la Asamblea, según el concepto de la Lista 47 representada por la doctora Calógero, no lo puede hacer. Yo pasé por la Universidad y me dijeron siempre que lo que no está prohibido, está permitido. Entonces, me gustaría que la doctora o los ilustres integrantes del Bloque de la 47 informen cuál es el artículo



DR. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000049

que veda a la comisión –y en definitiva a la Asamblea de Delegados– a interpretar las disposiciones legales y reglamentarias de este Colegio Público. Eso por un lado. Por otro lado, yo entiendo que no ha habido una buena voluntad por parte de quienes condujeron el Colegio en los cuatro años anteriores, porque bien podrían haber llamado a elecciones en el año 2021. Podrían haber convocado a la Asamblea en el año 2021 ¿Por qué? Le explico esto: hubo partidos políticos que votaron. Por ejemplo, recién el doctor Rizzo habló de que iba a hacer una alusión al partido radical. La Unión Cívica Radical votó en marzo del año 2021 con un padrón mucho más grande del que tenemos los abogados en la Capital Federal. Pero si no les alcanzara con esto, la Facultad de Derecho votó también en el año 2021. Y si no les alcanzara, la Universidad Nacional de Buenos Aires votó en el año 2021 ¿Y saben hasta quién votó en el año 21? Usted no lo va a poder creer: la comunidad boliviana. La comunidad boliviana votó en el año 2021 ¿Pero sabe quién no votó en el año 2021? ¡Los abogados! Justamente.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Muy bien. ¿Le pueden alcanzar un micrófono al doctor, por favor, que pidió la palabra? -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Por favor, identifíquese, doctor.-----

Dr. Goldenberg (bloque 67): Durante 15 años, aproximadamente, más o menos, los delegados de este Colegio estuvimos aguantando agravios, amenazas e insultos del oficialismo. Entonces, yo le pido, por favor, al doctor Rizzo y a la doctora Calógero, que terminen con esos agravios. El agravio, el seudochiste que hizo el doctor Rizzo a la presidenta de mesa está muy cerca también de la violencia de género, porque la presidenta es una mujer, es una mujer. Y lo que dice la doctora Calógero del doctor Aguirre Saravia también avalado por el doctor Rizzo, no es algo para tratar en esta Asamblea, es simplemente hacernos perder el tiempo a todos los abogados que estamos en la Asamblea. Por primera vez en este Colegio hay autoridades que respetan a la oposición y a los que piensan distinto, cosa que no pasó durante los 15 años en que gobernó Gente

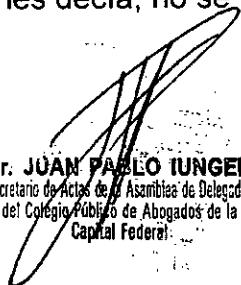
Dr. JUAN PABLO HUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

de Derecho. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Muchas gracias, doctor. Tiene la palabra el Dr. Rizzo. -----

Dr. Rizzo (Bloque 47): Por ahora, sí. Voy a empezar por el final. Al doctor Goldenberg: me alegra mucho, en primer lugar, que le conozcamos la voz, porque se ve que por 15 años nunca dijo nada. No se animó a decirlo nunca cuando era opositor, ahora lo dice que es oficialista. Y, en segundo lugar, la señora presidente, es la presidente de la Asamblea, no es presidente de mesa, no estamos votando, acá. Estamos haciendo una Asamblea del Colegio Público de Abogados. Por eso, a tal señora, tal “honora” como digo yo. Es una broma, ¿no es cierto?, no se me enoje nadie porque digo “honora”. En cuanto a lo que dice el doctor Console –eximio jurista del fuero penal de la Capital Federal o de la Ciudad de Buenos Aires, como ustedes quieran llamarla–, creo que no estudió la ley 48, no tiene idea de lo que es el artículo 14 ni lo que es el artículo 15 en cuanto a la declaración de inconstitucionalidad y quien tiene el monopolio de determinar o interpretar las normas jurídicas que no es otro que el Poder Judicial; si otro tuviera la posibilidad de serlo, sería sedición. Me parece, ¿no? O por lo menos, se estaría tratando de subvertir el orden constitucional. Me da la impresión que es eso. Dijo muy bien que se votó en el radicalismo y tiene razón, Console. Dijo muy bien que se votó en la comunidad boliviana que no sé qué tiene que ver, por ahí se está burlando de la comunidad, no sé, pero no voy a entrar en eso porque ni siquiera roza al tema. Dijo también que se votó, ¿dónde? Pero yo les cuento a todos: no se votó en el Colegio de Abogados de la Matanza en el 2021, no se votó en el Colegio de Abogados de San Martín, no se votó en el Colegio de Abogados de Rosario, no se votó en el Colegio de Abogados de Quilmes, no se votó en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora... Finalmente, les decía: no se votó en ningún Colegio de Abogados, creo que por ahí en alguno se votó. Lo que no se puede negar, lo que no se puede negar – como les decía, no se votó acá, no se votó allá– es que quien venga con este


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

Nº 000050

tema y se queje porque no se votó, justamente, es quien no acusó a los fiscales por el tema de la voladura de la AMIA. Gracias, presidente. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz).- Continuamos. -----

Manifestaciones simultáneas. -----

Se retira el bloque de la Lista 47. -----

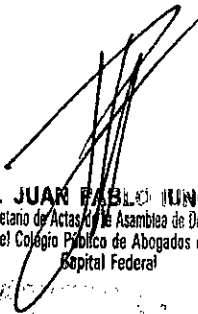
Luego de unos instantes: -----

Dra. Bianco Bloque 67): .- Señora presidenta: pedimos por favor al bloque 47, que si se retira, que lo haga en orden. Si les puede decir que lo hagan en orden y respetando las normas éticas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Continuamos. Sí, doctor Console. Les pido silencio así podemos continuar. Adelante. -----

Dr. Console (Bloque 67): Ya se fueron, no escuchan. Ya lo hicieron en varias oportunidades, señora presidenta, no crea que no lo hacen. Cuando pierden, se van. Simplemente para ilustrar a los demás colegas que están presentes y disponen de este tiempo tan importante, el artículo 45 del Reglamento Interno establece la competencia, justamente, de la Comisión de Interpretación y Reglamento y en su parte final reza: "Que son competencia: Dictaminar sobre el proyecto de reglamento, sus modificaciones, su interpretación y, sobre todo asunto que no sea de competencia de otra comisión". Así que está muy clara la competencia de la comisión por la cual se ha dictaminado. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Bueno. Muchas gracias, doctor. Queremos hacer el recuento de los asambleístas que quedaron. -----


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

Punto 10 del Orden del Día. Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.-----

Punto 11 del Orden del Día. Determinación del monto del Bono de Derecho Fijo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Punto 12 del Orden del Día. Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Punto 14 del Orden del Día. Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.-----

Punto 15 del Orden del Día. Determinación del monto del Bono de Derecho Fijo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Punto 16 del Orden del Día. Determinación del monto de la cuota de inscripción para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Carlos, adelante.-----

Dr. Mas Velez (Bloque 67): En el estado de cosas en el que estamos, y ratificando todo lo dicho por el miembro informante de la comisión, si le parece puedo hacer una sugerencia, la idea de una moción de votación conjunta de todos los temas que quedan por resolver, exceptuando el último punto.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Okey. Bueno, si están de acuerdo. ¿Estamos todos de acuerdo?-----

Levantamos la mano los que están de acuerdo, por favor.-----

Se practica la votación a mano alzada.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz):- Okey, perfecto.-----

Dr. Mas Velez.- Perdón, señora presidenta, con la aclaración de que no estamos aprobando los presupuestos por ser extemporáneos, sino que estamos aprobando: matrícula, bono y cuota de ingreso de los ejercicios 2020-2021 y 2021-2022.-----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz):- Perfecto. Vamos a decir qué puntos estamos aprobando, así no hay confusión.-----

Estamos aprobando el tratamiento conjunto de los puntos: 7, 8, 10, 11, 12, 14,

Dr. JUAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000051

15 y 16 ¿Estamos de acuerdo? -----

Asentimiento. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Tiene la palabra el doctor Sáez. -----

Dr. Sáez (Bloque 67): Estamos de acuerdo en que se voten de manera conjunta, pero habría que pasar a la votación. Nosotros nos vamos a abstener considerando que los presupuestos, tanto la matrícula como el bono, fueron cuestiones decididas, implementadas y ejecutadas en una época en la que no teníamos participación institucional. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): Entonces, sometemos a que se vote en forma conjunta. -----

Por la afirmativa, levanten la mano. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Por la negativa. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Y por la abstención. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Queda aprobado por unanimidad. -----

Los delegados acreditados que están presentes son 200 y el quórum es 179, así es que estamos en condiciones de continuar. Ahora someto a votación los puntos 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16. -----

Por la afirmativa, levanten la mano. -----

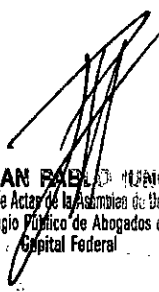
Se practica la votación a mano alzada. -----

Por la negativa. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Y por la abstención. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----


Dr. JUAN PABLO JÜNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

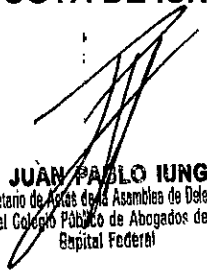

FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA LA REFORMA DEL ART. 9 INCISO C) DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA con el siguiente texto: *“Descargo: Defensa... En su primera presentación, el denunciado deberá constituir domicilio electrónico y procesal, este último en la Capital Federal, bajo apercibimiento de considerar subsistente al mencionado en el artículo 8°, que alude al domicilio denunciado por el abogado ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, artículo 8° del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Disciplina, específicamente aludiendo a aquel que especialmente se ha constituido en los términos del artículo 4°, inciso e) del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”*. -----

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA LA REFORMA DEL ART. 13 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 13. Apelación: El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez días hábiles, dicho plazo comenzará a correr desde que el letrado afectado y/o defensor y/o defensoría designado por sorteo para actuar ante la Cámara, acepte el cargo y reciba las copias de las actuaciones”*.-----

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA EL MONTO DE LA CUOTA ANUAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO de 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021. EL MONTO DEL BONO DE DERECHO FIJO Y LA CUOTA DE ISNCRIPCIÓN PARA EL MISMO PERÍODO. -----

ASIMISMO QUEDA APROBADO POR MAYORÍA EL MONTO DE LA CUOTA ANUAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO de 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022. EL MONTO DEL BONO DE DERECHO FIJO Y LA CUOTA DE ISNCRIPCIÓN PARA EL MISMO PERÍODO. -----


Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal


FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal



Asamblea de Delegados

N° 000052

Punto 17 del Orden del Día. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020." Ahora sí, doctor Mas Velez. -----

Dr. Mas Velez (BLOQUE 67): Muchas gracias, señora presidenta. En relación al Punto 17, que es el último punto que integraba el dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, desde el bloque de la Lista 67 vamos a proponer a esta Asamblea que se difiera su tratamiento y sea incorporado en el Orden del Día de la próxima Asamblea que por reglamento corresponde convocar para el mes de octubre, donde también deberán tratarse el balance y memoria de los períodos 2020-2021 y 2021-2022. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tautz): Entonces sometemos a votación la moción del doctor Mas Velez, que es incorporar el Punto 17 para la próxima Asamblea. ----

Por la afirmativa, levanten la mano. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Por la negativa. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

Y por la abstención. -----

Se practica la votación a mano alzada. -----

QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD QUE LA MEMORIA, BALANCE E INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020 SE DIFIERA SU TRATAMIENTO Y SEA INCORPORADO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA que por reglamento corresponde convocar para el mes de octubre. Tiene la palabra el doctor Console. -----

Dr. Console (Bloque 67): Ya casi terminamos, pero no quiero dejar de hacer un pequeño homenaje, señora presidenta, y me paro por la importancia que tiene para mí. Es un homenaje a los abogados fallecidos durante la pandemia. -----
No les rendimos homenaje. Este Colegio Público ni siquiera puso una línea al

Dr. JUAN PABLO FUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

respecto de ellos y muchos de los que estuvieron en este Colegio hoy no nos acompañan, entre ellos el doctor Sequeiros, que fue presidente de esta Asamblea en varias oportunidades, consejero del Colegio Público y hoy no nos acompaña. El doctor Traboulsi, Daniel, que también fue asambleísta y tampoco nos acompaña y el doctor Roberto Ramele, también asambleísta y no nos acompaña. Voy a pedir no solo por estos tres sino por todos los colegas, que nos paremos y brindemos un minuto de silencio. -----

Puestos de pie, así se hace. -----

Sra. Presidenta (Dra. Tauz): No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la Asamblea. Les agradecemos a todos la presencia y la paciencia. Que tengan un muy buen día. Siendo las 16:00 Hs se levanta la sesión. -----

Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

ANEXO "A"

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

PRESUPUESTO 2022/2023

RECURSOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Recursos Ejercicio Profesional (art. 51 inc. a y d)	1.621.978.000
Matrícula Anual	1.122.000.000
Derecho Fijo	131.500.000
Cuota de Inscripción	119.680.000
Reinscripción/Rehabilitación	748.000
Reinscripción/Rehabilitación	28.050.000
Matrículas Vencidas	220.000.000
Multas y Recargos (art. 51 inc. c)	155.068.000
Multas Tribunal de Disciplina	1.068.000
Adicional Matrículas Vencidas - art. 53	

Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000053

Recursos Financieros (art. 51 inc e)	154.000.000
Intereses por Inversiones	43.126.000
Intereses Varios (Prestamos, Multas T.D, Convenios Matriculas)	42.463.000
	663.000
Recursos por Servicios Brindados (art. 51 inc f y g)	204.829.000
Credenciales Matriculados Activos	4.320.000
Credenciales Matriculados Inactivos	86.000
Legalizaciones	79.800.000
Certificados	2.100.000
Registro de Instrumentos Privados	63.600.000
Actividad Académica	56.000
Convenios Medicina Prepaga	3.600.000
Publicidad	4.824.000
Recupero de Créditos	150.000
Ente Cooperador de Reincidencia	15.000.000
Ente Cooperador I.G.J.	750.000
Jardin Maternal	10.010.000
Escuela de Posgrado	9.972.000
Escuela de Mediacion	4.537.000
Ingresos Varios	1.015.000
Departamento de Turismo	5.009.000
TOTAL RECURSOS DEL PERIODO	2.025.001.000
Recursos de Ejercicios Anteriores P/Integrar Credito de Refuerzo	202.500.100
TOTAL RECURSOS DEL PERIODO	2.227.501.100

Dr. JUAN PABLO IUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

ANEXO "A"

PRESUPUESTO 2022/2023

EROGACIONES

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Servicios a los Matriculados	644.838.000
Institutos , Comisiones y Actividades Academicas	31.825.00
Servicios a los Matriculados	217.472.00
Servicios a los Ciudadanos	45.843.00
Matricula	44.533.00
Actividades Institucionales	35.570.00
Actividades Deportivas	3.227.00
Actividades Culturales	5.162.00
Prestamos a los Matriculados	205.00
Sala Profesionales Externas	47.955.00
Base de Datos, Legislación y Jurisprudencia	7.821.00
Escuela de Posgrado	30.019.00
Escuela de Mediación	19.941.00
Jardin Maternal	75.374.00
Relaciones Institucionales	1.253.00
Solicitadas, Avisos y Edictos	1.037.00
Biblioteca	26.793.00
Licencias de Conducir	19.992.00
Departamento de Turismo	30.816.00
Personal, Honorarios e Insumos	534.728.000
Administracion Central	306.474.00
Asamblea de Delegados	15.312.00
Tribunal de Disciplina	119.654.00
Capacitacion del Personal	1.619.00
Uniformes	5.236.00
Medicina Laboral	5.664.00
Auditoria Externa	2.205.00
Taquígrafos	1.058.00

Dr. JOAN PABLO JUNGER
Secretario de Asesoría de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TAUZ
Presidenta de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

*Asamblea de Delegados*

N° 000054

Honorarios Anuales	799.00
Honorarios Eventuales	30.755.00
Cobertura Medica Personal	6.750.00
Préstamos al Personal	36.588.00
	2.614.00
Gastos Operativos	621.364.000
Limpieza	70.190.00
Seguridad y Vigilancia	156.302.00
Insumos Librería/Oficina	18.756.00
Sistemas	150.548.00
Insumos Varios	18.00
Articulos de Higiene	20.952.00
Archivos Externos	3.078.00
Alquiler de Equipos	30.780.00
Audio Grabación y Desgrabación	6.652.00
Equipos Posnet	6.777.00
Franqueos y Telegramas	17.00
Provisiones y Refrigerios	8.959.00
Mantenimiento y Maestranza	91.334.00
Transporte y Movilidad	3.847.00
Gastos Legales y Bonos Derecho Fijo	1.427.00
Emergencias Médicas	508.00
Seguros	4.086.00
Servicios Publicos y Tarifados (Telefono, Luz, Gas y Agua)	44.411.00
Expensas	2.722.00
Gastos Financieros	110.466.000
Comisiones y Gastos Bancarios	27.134.00
Gastos Tarjetas de Credito	61.217.00
Capital Préstamo	20.390.00
Intereses Préstamo	1.725.00
Erogaciones de Capital	113.605.000
Muebles y Útiles	7.732.00
Equipos de Computación y Software	37.567.00
Biblioteca	3.863.00
Instalaciones	14.326.00
Obras en Edificios	50.117.00
TOTAL DE EROGACIONES A SOLVENTAR CON RECURSOS DEL EJERCICIO	2.025.001.000
Crédito de Refuerzo	202.500.10
TOTAL DE EROGACIONES	2.227.501.100

DR. JUAN PABLO JUNGER
Secretario de Actas de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal

FLORENCIA TANZI
Presidente de la Asamblea de Delegados
del Colegio Público de Abogados de la
Capital Federal